



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE**

**ACUERDO LOCAL No. 004 DE 2020  
(Diciembre 15 de 2020)**

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Alcalde Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido por el artículo 12 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación No2020EE1876780 del 30 de octubre de 2020 comunicó la Cuota de asignación por un monto de \$26.917.011.000,00 para la vigencia fiscal 2021.

Que la Alcaldía Local de Santa Fe, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2020, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de \$21.381.135.000,00, respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en sesión No. 22 del 26 de noviembre de 2020, mediante la Circular CONFIS No. 04 de 2020 del 26 de noviembre de 2020, emitió concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la Vigencia fiscal 2021. Y con la solicitud de modificación el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$48.298.146.000,00) para la vigencia fiscal 2021. Previas modificaciones

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS

Que en la comisión de Presupuesto, Productividad y Desarrollo Económico presidida por el edil Rafael Enrique Riveros Otalora, se realizó el nombramiento de los ponentes Oswaldo Camacho Vega y Hernando Franco García, quienes rindieron ponencia positiva realizando las respectivas recomendaciones propuestas por la totalidad de quienes componen la corporación y fue aprobado en primer (1°) debate en la comisión de Presupuesto, Productividad y Desarrollo Económico llevada a cabo el día 13 de Diciembre de 2020, siendo acogida y aprobada por los honorables ediles: Oswaldo Camacho Vega, Jhon Biskmar Cury Parra, Hernando Franco García, David Sebastián Neira Neira, Rafael Enrique Riveros Otalora y Ana Celia Sabogal Castro.



Una vez dicho trámite, fue remitida a la presidencia de la corporación para que surta a segundo (2°) debate en Plenaria que se realizó el día 15 de Diciembre de 2020, donde fue aprobado, por los honorables: Oswaldo Camacho Vega, Jhon Bickmar Cury Parra, Hernando Franco García, David Sebastián Neira Neira, Rafael Enrique Riveros Otalora y Ana Celia Sabogal Castro.

Que en mérito de lo anterior

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Expedir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$48.298.146.000,00), conforme al siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>Concepto</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2021</b>
<b>11</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>21.381.135.000</b>
<b>12</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>26.917.011.000</b>
121	INGRESOS CORRIENTES	4.738.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	13.549.000
122	TRANSFERENCIAS ADMON CENTRAL	26.898.724.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>48.298.146.000</b>

**ARTÍCULO 2:** Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal de enero 1° y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$48.298.146.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>13</b>	<b>GASTOS</b>	<b>48.298.146.000</b>
131	Gastos de Funcionamiento	2.331.380.000
133	Inversión	45.966.766.000
<b>14</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>48.298.146.000</b>

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los quince ( 15 ) días del mes de diciembre de 2020



**JHON BISCKMAR CURY PARRA**  
Presidente de la JAL

*Natalia M.*  
**NATALIA MATEUS CAMARGO**  
Secretaria de la JAL

El presente Acuerdo es sancionado el día ( 17 - ) de diciembre de 2020



**DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO**  
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

